

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2023  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION PARVULARIA	CAPÍTULO	04

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Generar e implementar un plan de trabajo que optimice los procesos de obtención de la certificación, tanto de la subsecretaría como de las instituciones relacionadas, estableciendo metas, productos asociados y responsabilidades.	cambiar la situación de rechazo de la certificación	<u>Eficacia/Producto</u>  1. Porcentaje de establecimientos administrados vía transferencia de fondos rechazados por la SEREMI de Educación en el año t , con gestiones realizadas en el año t	(Numero de establecimientos administrados vía transferencia de fondos rechazados por la SEREMI de Educación en el año t , con gestiones realizadas en el año t/Establecimientos administrados vía transferencia de fondos rechazados por la SEREMI de Educación en el año t)*100	NM	97.00 % (105.00 / 108.00)*100	NM	80.00 % (80.00 / 100.00)*100	1
Generar Lineamientos, dispositivos y procedimientos, para fortalecer las oportunidades de aprendizaje en condiciones de bienestar integral, promoviendo la innovación, inclusión, la pertinencia cultural y la participación	Lineamientos, dispositivos y/o procedimientos en materia de fortalecimiento de oportunidades de aprendizaje, elaborados y difundidos	<u>Eficacia/Proceso</u>  2. Porcentaje de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos en materia de fortalecimiento de oportunidades de aprendizaje, elaborados y difundidos en el año t	(N° de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos en materia de fortalecimiento de oportunidades de aprendizaje, elaborados y difundidos en el año t/N° de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos planificados en el	NM	NM	NM	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	2

efectiva de las comunidades educativas			año t)*100					
Aumentar la cobertura del nivel, incrementando los cupos, tanto en modalidades tradicionales como alternativas, y considerando que este crecimiento sea sostenible y respetuoso del medio ambiente.	Proyectos en etapa de diseño y/o ejecución	<u>Eficacia/Producto</u>  3. Porcentaje de proyectos en etapa de diseño y/o ejecución en el año t	(N° de proyectos en etapa de diseño y/o ejecución en el año t/N° de proyectos identificados en el año t)*100	NM	NM	NM	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	3
Generar Lineamientos, dispositivos y procedimientos, para fortalecer la pertinencia curricular y pedagógica en los niveles de transición que se encuentran insertos en establecimientos escolares.	Lineamientos, dispositivos y/o procedimientos elaborados y difundidos	<u>Eficacia/Proceso</u>  4. Porcentaje de lineamientos, dispositivo y/o procedimientos en materia de pertinencia curricular y pedagógica, elaborados y difundidos en el año t	(Porcentaje de lineamientos, dispositivo y/o procedimientos en materia de pertinencia curricular y pedagógica, elaborados y difundidos en el año t/N° de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos planificados en materia pertinencia curricular y pedagógica en el año t)*100	NM	NM	NM	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	4

Notas:

- 1.- Se considerará rechazado por SEREMI de educación a aquel establecimiento administrado vía transferencia de fondos que obtiene resolución negativa respecto a su certificación
- 2.- Se entenderá por gestiones realizadas con establecimientos VTF efectuar, por el Departamento de certificaciones, al menos una de las siguientes acciones con los establecimientos:
  - Envío de ficha de orientación y acompañamiento para subsanar observaciones
  - Envío de documentos de orientación [leyes , normas, instructivos, material fotográfico referencial, manuales y documentos que ayuden al sostenedor a subsanar las observaciones que dieron origen al rechazo de su solicitud]
  - Reuniones presenciales o por video llamada
  - Visitas en terreno
- 3.- El documento de registro debe contener a lo menos: N° de resolución que indica la solicitud rechazada por la SEREMI de Educación, fecha de Resolución, tipo de gestión realizada, fecha de gestión realizada y profesional que realiza la gestión.
- 4.- La medición se efectuará con las resoluciones de rechazo de la SEREMI evacuadas hasta el 30 de Noviembre del año t. Lo anterior, con el fin de poder realizar gestiones de orientación dentro del plazo de corte de la medición
- 5.- Las resoluciones contempladas para la medición son aquellas en que la SEREMI de Educación rechaza la solicitud del sostenedor , no se consideraran solicitudes desistidas y/o

inadmisibles.

6.- La medición contemplará los establecimientos VTF en funcionamiento a la fecha de corte 30 de noviembre del año t,

7.- Los establecimientos vía transferencia de fondos, cuya solicitud sea rechazada en la SEREMI de Educación y que posteriormente realicen el cierre definitivo del establecimiento o cambien su modalidad de administración, no se considerarán en la medición.

- 2 1. Se entiende por "lineamientos, dispositivos y/o procedimientos" orientaciones técnicas, programas, flujos de comunicación, planes de implementación, monitoreo y seguimiento de acciones de política pública
  - 2.- Se considerará que un "lineamiento, dispositivo y/o procedimiento" pertenece a la materia de "fortalecimiento de oportunidades" cuando esté relacionado con temáticas de bienestar integral, innovación, pertinencia cultural y/o participación de las comunidades
  3. La planificación anual de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos debe ser presentada a más tardar el 31 de marzo y debe ser validada por el Jefe de División de Políticas Educativas
  - 4.- la planificación anual de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos incluirá los hitos a cumplir, las fechas de cumplimiento de dichos hitos, las notas técnicas y supuestos asociados al cumplimiento de los hitos
  - 5.- El plazo máximo de modificación del plan anual de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos será el 30 de junio del año t y sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de modificación del plan.
  - 6.- Los lineamientos, dispositivos y/o procedimientos se considerarán Elaborados si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el plan.
  - 7.- el total de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos a medir (denominador), estará determinado a más tardar en el 31 de marzo en la planificación anual
  - 8.- Para el numerador, se considerarán actividades desde la difusión de los lineamientos, dispositivos y/o procedimientos, hasta capacitaciones presenciales o virtuales de ellos. Estas actividades serán definidas en la planificación anual levantada en marzo
- 
- 3 1.- se considera proyectos en etapa de diseño a aquellos que cuenten con resolución RS entregada por el Ministerio de Desarrollo Social para el diseño de arquitectura y especialidades de un establecimiento o proyecto en el año t.
  2. RS es una condición administrativa, que significa que el proyecto cumple con todos los requisitos técnicos y económicos para poder financiarlo y ejecutarlo
  - 3.- se considera proyectos en etapa de ejecución a aquellos que cuenten con resolución RS entregada por el Ministerio de Desarrollo Social para la construcción en el año t
  - 4.- Se considerarán proyectos identificados en el año t desde que exista disponibilidad de terreno (u otro tipo de emplazamiento en el caso de modalidades), en un territorio con demanda identificada para la construcción de un establecimiento de educación parvularia o la implementación de un proyecto de modalidades en su caso.
  - 5.- según nota anterior, "modalidades" es el concepto que se utiliza para programas educativos no formales o convencionales ya que que no implican una atención permanente (todos los días hábiles de la semana) en un establecimiento educacional. Es decir, no cumplen con las características de otorgar atención integral a los estudiantes, no obstante sí son programas educativos, estructurados, planificados con recursos pedagógicos, pero que pueden funcionar de manera flexible atendiendo algunos días de la semana o bien a un grupo muy reducido de estudiantes en una infraestructura habilitada para dicho programa. Por lo tanto, una modalidad puede funcionar en una infraestructura que puede ser una sede social acondicionada para este programa, una sala de escuela u otro tipo de infraestructura familiar. Estas modalidades se utilizan especialmente cuando no es posible la construcción de un establecimiento educacional formal por escasos de espacio físico o ser muy baja la demanda por este tipo de oferta.
  - 6.- En la eventualidad que un proyecto ingrese al Ministerio de Desarrollo Social para la obtención de RS de diseño y construcción conjunta, se considerará en etapa de diseño.
  - 7.- el total de proyectos identificados (denominador) será determinado durante el año t.
- 
- 4 1. Se entiende por "lineamientos, dispositivos y/o procedimientos" orientaciones técnicas, programas, flujos de comunicación, planes de implementación, monitoreo y seguimiento de acciones de política pública
  2. La planificación anual de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos debe ser presentada a más tardar el 31 de marzo y debe ser validada por el Jefe de División de Políticas Educativas
  - 3.- la planificación anual de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos incluirá los hitos a cumplir, las fechas de cumplimiento de dichos hitos, las notas técnicas y supuestos asociados al cumplimiento de los hitos
  - 4.- El plazo máximo de modificación del plan anual de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos será el 30 de junio del año t y sólo se podrán modificar las actividades posteriores a la fecha de modificación del plan.
  - 5.- Los lineamientos, dispositivos y/o procedimientos se considerarán Elaborados si se realizan a más tardar en la fecha señalada en el plan.
  - 6.- el total de lineamientos, dispositivos y/o procedimientos a medir (denominador), estará determinado a más tardar en el 31 de marzo en la planificación anual
  - 7.- Para el numerador, se considerarán actividades desde la difusión de los lineamientos, dispositivos y/o procedimientos, hasta capacitaciones presenciales o virtuales de ellos. Estas actividades serán definidas en la planificación anual levantada en marzo